



II LIGA PROVINCIAL DE VETERANOS

1-INTRODUCCIÓN

- La Diputación Provincial de Huelva convoca la segunda edición de la LIGA PROVINCIAL DE VETERANOS, contando con la colaboración de FAB Huelva en el marco del convenio de promoción del baloncesto que ambas entidades mantienen, y que se regirá por las siguientes normas:

2-EQUIPOS PARTICIPANTES

- Participarán aquellos equipos que, aceptando las presentes normas y cumpliendo todos los requisitos, se inscriban dentro del plazo establecido.

3-FORMA DE JUEGO

- El sistema de competición será de liga a doble vuelta todos contra todos, dividiéndose los equipos en tantos grupos según necesidad. Las finales se harán según se determine en su momento.

4-INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

- El plazo de inscripción se cerrará el día 13 de enero de 2015
- Cada equipo deberá presentar la solicitud de inscripción en modelo oficial y deberá abonar las cantidades que en concepto de inscripción, licencias y arbitrajes correspondan, sin cuyo requisito no se podrá admitir la solicitud.
- La cuota de participación para esta edición, incluyendo la inscripción propiamente dicha y los arbitrajes de la competición, y dado que es una competición subvencionada parcialmente por la Diputación Provincial, será de 150 €
- Dicho importe deberá ingresarse en la cuenta de la FAB en La Caixa:
ES49 2100 8478 2123 0004 2868
- El equipo que se retire de la competición una vez inscrito, antes y/o durante su desarrollo (cualquier fase) será sancionado con la pérdida de la cuota de inscripción y procediendo a la anulación de todos los encuentros de la competición o fase en que hubiese participado el equipo retirado.
- La documentación a presentar, además de la hoja de inscripción, será la siguiente:
 - Relación de jugadores firmada por todos sus componentes.
 - Copia del DNI o pasaporte de todos los componentes de aquellos componentes que no hayan tenido licencia federada o de veteranos con anterioridad.
 - Hoja de fotos (con las fotos de aquellos que no hubieran tenido licencia federada o de veteranos con anterioridad)
 - Hoja de exención de seguro deportivo debidamente firmada por todos los componentes (Existen 2 modelos: uno individual y otro colectivo. Pueden firmar todos el colectivo, o bien parte el colectivo y el resto individuales o todos individuales.
 - Justificante de ingreso de la cuota de inscripción y de las licencias en la cuenta indicada.

5-LICENCIAS

- El importe de las licencias será de 10 € por jugador, estando exentos de pago los entrenadores.
- Los jugadores que se inscriban para esta competición no podrá tener licencia de jugador en ninguna categoría FEB o FAB para la presente temporada.



- Para participar en esta competición, cada equipo inscrito deberá presentar antes del inicio de la competición la documentación requerida, con los datos de los jugadores del equipo. Se permite hasta un máximo de 16 jugadores por equipo, pudiéndose dar 5 altas y 5 bajas una vez alcanzado este cupo.
- Esta liga está dirigida mayoritariamente a jugadores mayores de 34 años, es decir, jugadores nacidos en 1980 y años anteriores, aunque de manera opcional podrá haber en cada equipo un máximo de 2 jugadores nacidos en 1981 y 1984 (entre 30 y 34 años)

6-ENTRENADORES

- Cada equipo deberá contar obligatoriamente con un entrenador, que no precisará ser titulado, pudiendo ser uno de los jugadores del equipo.

7-DELEGADOS DE CAMPO

- No será obligatoria la presencia de un Delegado de Campo, aunque la entidad organizadora de cada concentración será responsable del buen orden antes, durante y después del encuentro.

8-ARBITRAJES

- Los árbitros de los encuentros pertenecerán al Comité de Árbitros de FAB Huelva, y el equipo arbitral se compondrá de un árbitro y un oficial de mesa.

9-EQUIPACIONES

- Cada equipo deberá contar INELUDIBLEMENTE con una equipación oficial de juego con numeración. En caso de coincidencia de colores y de no disponer de equipación de reserva, la organización proporcionará petos.

10-TERRENOS DE JUEGO, FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

- La competición se desarrollará por concentraciones, es decir todos los partidos de la jornada se jugarán en una misma sede, teniendo inicialmente previsto que estas concentraciones se celebren los domingos por la mañana (abierto a las sugerencias de los clubes)
- Habrá dos jornadas (concentraciones) por mes, estando previsto el comienzo para el 25 de enero.

11-DISPOSICIONES GENERALES

- FAB Huelva queda facultada para interpretar y coordinar tanto las normas generales como las específicas de las competiciones, en interés del Baloncesto y una vez oídas las partes interesadas.
- En cuanto a lo no previsto en las presente Normas de Competición, se regirá por lo establecido por la FAB. en sus Normas de Competición y en su defecto a lo que marque el Reglamento General y de Competiciones de la FAB.

José Luis Pena de la Rosa
Delegado provincial FAB Huelva

